



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS  
Intendencia Municipal  
Teléfono: 0545 254226  
Email: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

F. Yegros, 10 de marzo de 2025

## DICTAMEN TÉCNICO.

### REFACCION DE COCINA/COMEDOR

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Unidad o área requirente: Dirección de Obras.**

**Funcionario o técnico responsable: Arq. Gustavo Benitez**

**Dependencia y cargo que desempeña: Encargado de Obra**

Por tal motivo exponemos lo siguiente:

1. Que, Resolución DNCP N°440172023, Artículo 40°. Documentaciones. Solicita a Dictamen técnico en la cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas.
2. Que, como encargado de obras, solicito realizar el proceso licitatorio – Refacción de Cocina/Comedor de la escuela San Rafael.
3. Que, a raíz de las verificaciones realizadas por el equipo técnico de la Institución Municipal en la ciudad de Fulgencio Yegros - Caazapá, y se informa cuanto sigue: Que, las refacciones mencionadas más arriba, se realizara en la escuela San Rafael de la ciudad de Fulgencio Yegros.

La construcción a intervenir fue realizada varios años atrás por lo que necesariamente por el tiempo ya transcurrido se ve la necesidad de realizar un mantenimiento general Este proyecto es de vital importancia para mejorar la seguridad de la escuela San Rafael y sobre todo la de sus alumnos y de esa manera estaremos logrando que perdure muchos años más.

Dicha construcción se encuentra bajo la responsabilidad de la institución municipal, y esta actual Administración tiene como política los programas de Construcciones, reparaciones, mantenimientos y renovaciones para poder así preservarlas y presentarlas en las más óptimas condiciones para su uso y de esa manera salvaguardar el bienestar de los usuarios.

4. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados. Los lineamientos utilizados para la elaboración de los proyectos están relacionados a los estándares establecidos por el MEC.
5. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podía limitar la participación de potencial oferentes: Dentro de las bases y condiciones no se



MUNICIPALIDAD DE FULGENCIO YEGROS  
Intendencia Municipal  
Teléfono: 0545 254226  
Email: municipalidaddefulgencioyegros@gmail.com

- limitan concurrencia, expresamos en las mismas solicitudes de capacidad financiera, experiencia, así también capacidad técnica, capacidad de materia de equipos y persona; ningún criterio limita a potenciales oferentes.
6. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: **No aplica.**
  7. Que, no existe inventario existente para los servicios mencionados a adquirir.
  8. Que, las soluciones a las necesidades argumentadas están en realizar la licitación a través de la MCN-Menor cuantía nacional.
  9. Que, para el cumplimiento de las disposiciones de la LEY N°7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLOCAS, emitimos este dictamen para la utilización por parte de la UOC.

Firma del técnico responsable del área requirente: 

Aclaración: Gustavo Benitez Huth  
Arquitecto  
Reg. Prof. N° 4325

Firma de responsable UOC: 

Aclaración: Abog. Melisa Bernardou  
UOC